



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL N°00916-DGA-2019

Ciudad Universitaria, 10 de julio del 2019

Visto el Expediente N°08790-DGA-2019, sobre la solicitud de Subvención financiera para los docentes investigadores al Programa de Promoción de Tesis de Pregrado (Grupo 1).

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N°00896-R-17, de fecha 21 de febrero del 2017, se aprueba el documento "Políticas de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Resolución Rectoral N° 00995-R-17, de fecha 28 de febrero del 2017, se delega a la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234º y Art. 239º inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad;

Que con Resolución Rectoral N°02521-R-18 de fecha 04 de mayo del 2018, resuelve modificar la Resolución Directoral N°00897-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017 para reemplazar el documento "Lineamientos de Políticas de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" por la versión modificada que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución;

Que con Resolución Rectoral N°04841-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, se resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N°00995-R-17 del 28 de febrero de 2017, por las consideraciones expresas, en los siguientes términos: "Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o procedimiento administrativo interno de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234º y Art.239º inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad; así como exceptuar a la Dirección General de Administración la aplicación de los Niveles de Autorización de Gasto en la Administración Central aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 y sus modificatorias, exclusivamente para las actividades de investigación;

Que con Resolución Rectoral N°00878-R-19, de fecha 18 de febrero del 2019, se resuelve: modificar el anexo de la Resolución Rectoral N°02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, respecto al numeral VII. POLITICAS ESPECIFICAS y al Anexo 2 del documento "Lineamientos de Políticas de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Oficio N° 469-VRIP-2019, de fecha 02 de julio de 2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita al Rectorado la aprobación de los Proyectos ganadores del Concurso 2019 del Programa de Promoción de Tesis de Pregrado y del Programa de Promoción de Tesis de Posgrado para docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), realizados en el marco de la Resolución Rectoral N° 00896-R-17 que aprueba la Política de Financiamiento de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Resolución Rectoral N° 02521-R-18 que aprueba la versión modificada de los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, según Resolución Rectoral N° 00878-R-19, así como en las directivas correspondientes.

Que con memorando N°475-VRIP-2018, de fecha 03 de julio de 2019, la Oficina del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el listado de docentes Investigadores, quienes recibirán una subvención financiera al Programa de Promoción de Tesis de Pregrado (Grupo 1), por el importe total de S/369,000.00 (trescientos sesenta y nueve mil con 00/100 soles) el cual se afectará a la genérica 2.5 - Otros Gastos, en la específica 2.5.31.12 - A Investigadores Científicos, en la fuente de Recursos Ordinarios;

Que con la Hoja de Requerimiento de Certificación de Proyectos Internos N°2019-00011, cuenta con disponibilidad económica y autorización de gasto;

Estando a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración, con Resolución Rectoral N° 00995-R-17 de fecha 28 de febrero del 2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación económica por el importe de S/369,000.00 (trescientos sesenta y nueve mil con 00/100 soles), otorgando una subvención financiera a los docentes Investigadores, quienes recibirán una subvención financiera al Programa de Promoción de Tesis de Pregrado (Grupo 1), según anexo que en folios quince (15) forma parte de la presente Resolución, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Rectoral 00995-R-2017 y su modificatoria con Resolución Rectoral N°04841-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, que lo faculta, debiendo rendir cuenta documentada el importe otorgado, según las normas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en la siguiente específica de gasto:

2.5.31.12

A Investigadores Científicos
Fuente: Recursos Ordinario

S/ 369,000.00





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

-2-

R.D. N° 00916-DGA-2019

2. Disponer la obligación del responsable mencionado en los anexos de la presente Resolución Directoral, de administrar personalmente el importe otorgado.
3. Encargar a la Oficina de Tesorería de entregar una copia de la presente Resolución Directoral junto con el cheque y actas previstas en la normatividad vigente.
4. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Previo y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION